



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Arteaga, Coahuila

Noviembre 2012

CONTENIDO

I.	Introducción.....	2
II.	Marco normativo.....	4
	Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México	5
	Marco normativo del municipio de Arteaga.....	17
III.	Administración municipal. Organigrama y Funciones	19
	Organigrama. Áreas de la administración municipal.....	22
	Programas vigentes.....	24
IV.	Plan de Igualdad y Ruta Crítica	26
	Metodología.....	26
	Ejes rectores y Objetivo General	27
	Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores.....	28
V.	Conclusiones	71

I. INTRODUCCIÓN

Teniendo conocimiento de lo que implica integrar el enfoque de género al proceso de la elaboración de las políticas públicas, es necesario presentar una metodología que permita describir las etapas del proceso, así como la manera por la cual esta perspectiva se puede incorporar¹, en este caso se utilizó como metodología la Ruta Crítica. Utilizada ampliamente desde la construcción hasta en programas de salud, la Ruta Crítica se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Plan de Igualdad elaborado por el Instituto Coahuilense de las Mujeres en 2011.

Al ser un proceso administrativo² flexible y de fácil adaptación, la Ruta Crítica se ha aplicado en diversos campos de estudio en los que se lleve a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Por tanto, la Ruta Crítica propuesta retomará los objetivos estratégicos delineados en el Plan de Igualdad 2011, así como las líneas de acción y, considerando las particularidades del municipio: perfil socio demográfico, dependencias existentes y facultades, se propondrán los pasos a seguir para alcanzar los resultados deseados. Siendo así, al presentar el Plan de Igualdad mediante una ruta crítica se obtiene una imagen general, desglosando cada uno de los objetivos.

¹ Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

² Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

La estructura del presente documento retoma los hallazgos del Plan de Igualdad, en el primer apartado se presenta el Marco Jurídico que dará sustento a la implementación de las estrategias. Abordando desde el marco jurídico internacional, estatal y, finalmente, el municipal.

La descripción de la administración municipal, 2010-2013, se presenta en la tercera parte enumerando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes; también así mediante entrevista se identificó la vinculación existente entre las dependencias de Arteaga; así como la colaboración con otros niveles de gobierno, Dicha información se considera en la conformación de las rutas críticas.

En el cuarto apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades a seguir en función de los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Arteaga.

II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

C ONVENCIONES Y D ECLARACIONES INTERNACIONALES F IRMADAS Y R ATIFICADAS POR M ÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la

mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la

participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.
- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.
- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.
- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.
- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.
-

Objetivos de Desarrollo del Milenio³. Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

LEYES GENERALES⁴

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

³ Más información en www.objetivosdesarrollodemilenio.org/mxm/odm/odm.htm (octubre 2011),

⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

Federación

Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Congresos de los Estados

Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.

Gobiernos Municipales

Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva

entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública”. Para ello, se propone “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y

gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal", así como "formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley", "actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole", "celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades", "Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal", "organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a coadyuvar al cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales". También así "Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal".

MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

El **bando de policía y gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

En relación a las especificidades del municipio de Arteaga, es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto las autoridades municipales además de lo dispuesto

por el Código Municipal, sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:

- Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en el Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- Garantizar la salubridad e higiene pública;
- Velar por la salud pública, con este motivo implementará medidas para prevenir el alcoholismo, drogadicción, el uso de psicotrópicos y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a la comunidad.

Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Arteaga, en su Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013⁵, se visualiza como un municipio “que garantice los derechos de la mujer y reconozca la importancia de su participación en la vida política y económica del municipio; además ofrecerá servicios equitativos de salud, empleo, educación y promoverá se abata la violencia por condición de género”. Entre sus objetivos se enuncia garantizar los derechos individuales, sociales y políticos de las mujeres a través de motivar se legisle con perspectiva de género y promover que las instituciones y organismos cumplan con las leyes. Como líneas de acción se propone: actualizar el marco jurídico del municipio para eliminar cualquier discriminación y abuso contra las mujeres; promover iniciativas de reformas a la legislación estatal para completar la incorporación de la perspectiva de género; impulsar la participación activa de las mujeres en el conocimiento y defensa de sus derechos; crear la comisión de equidad de género en el municipio; institucionalizar la perspectiva de género y establecer la instancia municipal para la mujer.

También así se plantea ampliar la participación de la mujer en las decisiones públicas del municipio al promover una mayor incorporación de las mujeres dentro de las estructuras de la administración pública municipal para ampliar su representación en la toma de decisiones. El Plan de Desarrollo considera como líneas de acción establecer un sistema de información que cuente con estadísticas e indicadores desagregados por género que permitan dar seguimiento a la situación de la mujer en todos

⁵ Plan Municipal de Desarrollo de Arteaga, Coahuila. Administración 2010-2013

los ámbitos; capacitar al personal de las dependencias gubernamentales sobre equidad de género; difundir información sobre el tema de equidad de género a través de conferencias y foros; diseñar campañas de comunicación social sobre maternidad y paternidad responsable, importancia de los derechos de la mujer, combate a la violencia familiar y difusión de programas e instancias para atender a la mujer violentada; promover que las dependencias públicas municipales cuenten con mayor presencia laboral de las mujeres; gestionar programas de apoyo a las mujeres ante instancias estatales y federales.

Por otra parte, para impulsar la participación política de la mujer, así como su organización comunitaria, libre y voluntaria, y fortalecer el ejercicio de sus derechos políticos; se propone promover la representación efectiva de las mujeres en cargos de elección popular; alentar la incorporación de la mujer en los puestos de elección popular; abrir espacios para la expresión política de la mujer; fomentar el intercambio de información con especialistas sobre la equidad de género y la participación de la mujer en la política; apoyar iniciativas de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo y al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

También se busca fomentar la igualdad de oportunidades laborales y contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral. Por ello, se tendrá que promover la igualdad de oportunidades para ingresar a un puesto de trabajo o para ser promovidas a uno mejor; fomentar la participación activa de la mujer en la toma de decisiones relacionadas con los sectores económicos del municipio; garantizar el respeto a los derechos de las madres trabajadoras; reforzar las medidas contra el hostigamiento sexual en las áreas de trabajo.

Para fomentar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica será necesario promover medidas que faciliten la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, particularmente de las madres adolescentes y solteras; desarrollar cursos de capacitación laboral y actualización continua para la mujer; crear una bolsa de trabajo que vincule eficientemente a la mujer con el sector productivo; gestionar e impulsar, con capacitación y oportunidad de créditos, el desarrollo de microempresas de mujeres; crear programas de capacitación técnica para abrir oportunidades de autoempleo.

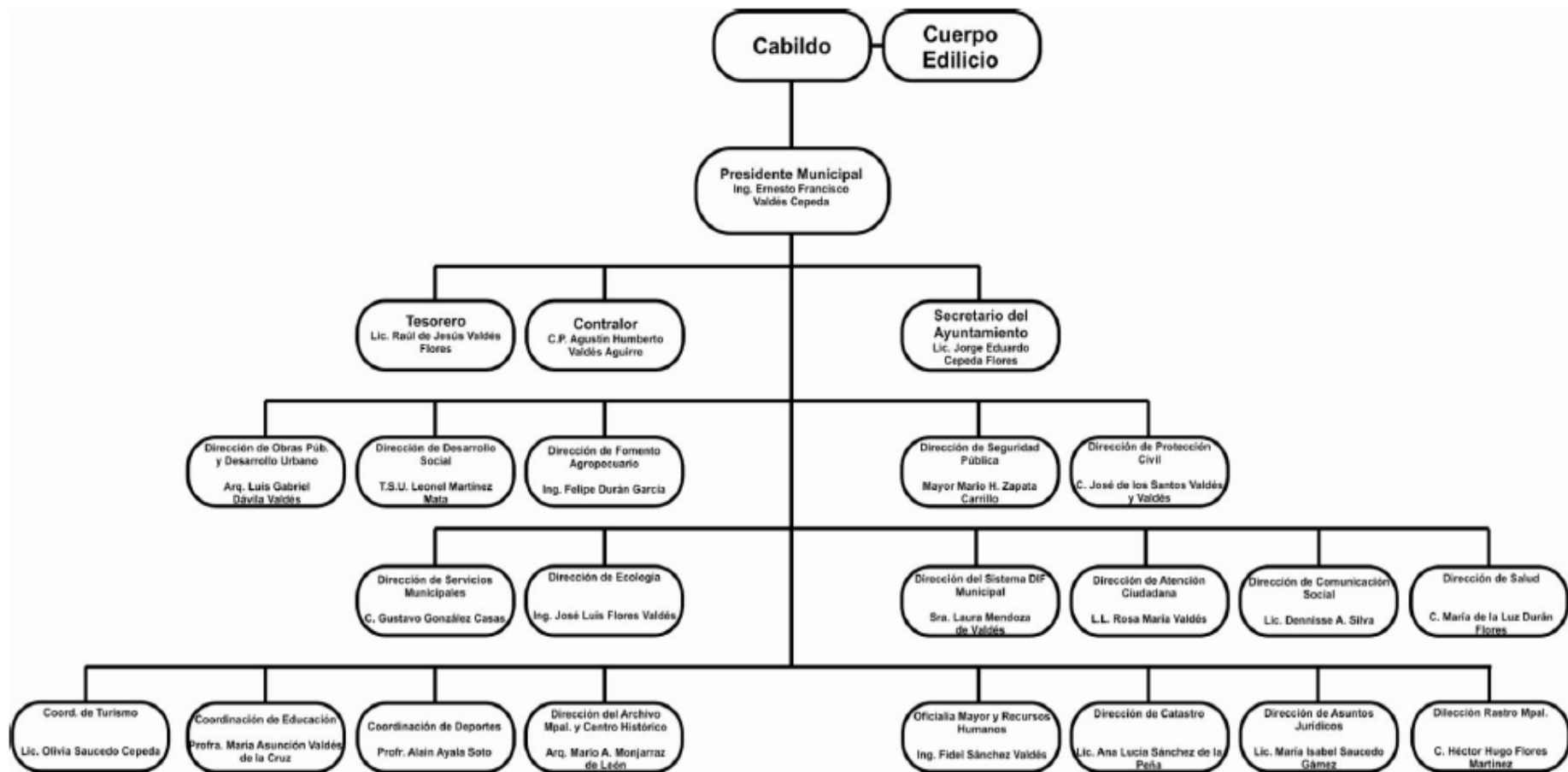
Otra estrategia es proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan, será preciso promover la apertura de más guarderías que ofrezcan horarios compatibles con el laboral, así como la aceptación en ellas de niños de mayor edad; establecer acuerdos con el gobierno estatal y la iniciativa privada para mejorar la atención de los hijos de madres trabajadoras.

Como objetivo se plantea fomentar el cuidado de la salud de la mujer. Para ello, será imperioso fortalecer la prevención y detección oportunas de enfermedades que afectan a la mujer mediante apoyo a campañas institucionales de fomento a una cultura de vida sana como base del bienestar de la persona; así como impulsar campañas contra las adicciones y programas de rehabilitación para la población femenina; difundir información sobre salud sexual y reproductiva y enfermedades crónico degenerativas; impulsar campañas mediáticas y enviar brigadas de salud a comunidades rurales y urbanas marginadas para facilitar a las mujeres la realización de diagnósticos clínicos periódicos; promover los cuidados prenatal, natal y posnatal; fomentar la investigación sobre la salud de la mujer y motivar el intercambio de información con organismos especializados nacionales e internacionales.

Para asegurar servicios médicos de calidad para la mujer se propone promover mecanismos para la incorporación de la población abierta femenina a los servicios de salud; canalizar a las mujeres que lo requieran a centros especializados que respondan de manera oportuna a las necesidades de salud.

ORGANIGRAMA. ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

De acuerdo con la información proporcionada, entre las áreas existentes en la administración municipal de Arteaga se describen en la figura 1. Es importante destacar, el caso de la Instancia Municipal de la Mujer. Si bien, se encuentra como coordinadora la Lic. Rosa Valdés Valdés, dentro del organigrama no se encuentra. También se detecta que cubre otra función, atención ciudadana. Con ello, se puede asumir que la Instancia de la Mujer tiene limitaciones en la asignación de recursos.



PROGRAMAS VIGENTES

Con el objetivo de indicar los programas implementados por la actual administración municipal, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. Cabe señalar que Arteaga proporcionó la información en tiempo y forma para integrar las acciones instrumentadas para alcanzar el bienestar de la localidad. En algunos de los programas se constató amplias brechas, hombres con una participación cercana al 70%; principalmente en el ámbito económico: generación de empleos y programas de autoempleo. Otros programas dentro de Atención ciudadana, como son las quejas y sugerencias, no se presentaron datos desagregados por sexo; evidenciando la necesidad de contar con esta información para conocer las desigualdades existentes. Es importante subrayar los avances en la transversalización de la perspectiva de género, el Plan de Desarrollo Municipal plantea de manera explícita la igualdad como un requisito para lograr la "justicia social para todos" así como la creación de la instancia municipal de la mujer. Cumpliendo dos funciones, tanto el área de atención ciudadana como la coordinación de la IMM, se han logrado avances. Se han impartido talleres de sensibilización y capacitación como son talleres de transversalización, cultura de género, derecho de las mujeres, prevención de embarazo y autoexploración de cáncer mamario trabajando de manera coordinada con el Instituto Coahuilense de las Mujeres, el Sector Salud, DIF e instancias educativas. Se externa entonces la necesidad de proporcionar los medios necesarios, físicos y humanos para la adecuada operación de la IMM.

También como parte de sus actividades se proporcionan asesorías psicológicas, legales y médicas beneficiándose en su mayoría las mujeres. Sin embargo, en el segmento de la población joven, predominan los varones al ser 241, contra 94 mujeres.

En la vertiente de fomento al empleo y autoempleo se menciona a las ferias de empleo, promoviendo hasta 3,700 vacantes. De los cuales, 2,331 personas han sido colocadas; donde el 30% son mujeres.

Esta información permitió detectar las áreas de oportunidad en las acciones a realizar para el logro de los objetivos estratégicos; ya sea sugiriendo la coordinación entre las diferentes áreas o bien, la generación de nuevas actividades.

IV. PLAN DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

METODOLOGÍA

A partir del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Arteaga, Coahuila, y acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga, donde una de las vertientes es asumir un compromiso de equidad e igualdad; se trabajó de manera coordinada con la administración municipal para conocer las funciones de cada una de las áreas y proponer una ruta crítica para llevar a cabo las líneas de acción propuestas. Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica de documentos concernientes al municipio: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, 7 en este caso, se proponen rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Plan de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuo a los lineamientos especificados en el Plan de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados.

EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Son seis los ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Arteaga, Coahuila, y que están en sintonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga, para el cual una vertiente fundamental es el poder asumir un compromiso de equidad e igualdad.

Ejes rectores

- 1. Respeto a los Derechos Humanos de las mujeres**
- 2. Respeto a la dignidad**
- 3. No discriminación**
- 4. Igualdad de género**
- 5. Perspectiva de género**
- 6. Transversalidad de la perspectiva de género**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Arteaga, Coahuila es:

Objetivo General

Afectar las distintas dimensiones de la discriminación de género para garantizar promover la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado; a través de una serie de lineamientos y mecanismos que orienten en la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos adecuados a la realidad de las mujeres del Municipio de Arteaga, Coahuila y del Ayuntamiento.

RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Arteaga, Coahuila se plantean siete objetivos estratégicos, fundamentados en el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 y al mismo tiempo congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga, para el cual un tema importante es el de la equidad de género reflejado en el lineamiento estratégico de trabajo titulado "Justicia social para todos". Aunque cada objetivo responde a un área temática específica, están interrelacionados por lo que es importante concebirlos en cadena; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de la misma con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, ya que el plan es anual, y que están en correspondencia con los utilizados por el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina. Por último se presenta la ruta crítica a seguir.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Estratégicos

- 1. Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.**
- 2. No discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**
- 3. Igualdad de género**
- 4. Perspectiva de género**
- 5. Transversalidad de la Perspectiva de Género**
- 6. Empoderamiento de las mujeres**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal, mediante la construcción de mecanismos que contribuyan a su adopción en las diferentes dependencias del municipio y en el sector privado.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga, dentro del tema de equidad de género se menciona como estrategia el “Motivar se legisle con perspectiva de género y promover que las instituciones y organismos cumplan con las leyes”, éste objetivo busca su fortalecimiento. En éste sentido, la transversalidad de la perspectiva de género implica que tanto el diseño, como la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas municipales integren las perspectivas y experiencias de mujeres y hombres, beneficiando a la población en general. Las estrategias y las líneas de acción a seguir se describen a continuación:

Estrategias	Líneas de acción
<p>1.1 Impulsar una transformación de la cultura institucional y los procesos de gestión a favor de la igualdad y equidad de género, y con el fin de institucionalizar la transversalidad de género en el mediano y largo plazo.</p>	<p>1.1.1 Crear un comité institucional de género conformado por personas representantes de distintas dependencias municipales; encargado de integrar e involucrar al Comité de Planeación Municipal en las acciones, proyectos y políticas que contribuyan a su adopción en las diferentes dependencias del municipio municipales.</p> <p>1.1.2. Realizar un diagnóstico participativo con perspectiva de género sobre la cultura institucional en las instancias municipales, su estructura y prácticas; donde se identifiquen además tanto la resistencia como la disposición al cambio.</p> <p>1.1.3. Impulsar campañas de difusión y programas de sensibilización dentro de las dependencias municipales dirigidas al funcionariado.</p> <p>1.1.4. Promover y facilitar la capacitación del funcionariado en cursos especializados en materia de planeación con perspectiva de género, en coordinación con el Instituto Coahuilense de las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres, y con instituciones de educación superior pública.</p> <p>1.1.5. Incorporar la perspectiva de género en la comunicación social de las dependencias municipales; eliminando estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporando un lenguaje incluyente.</p>

<p>1.2 Desarrollar mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores sobre las acciones desempeñadas por las dependencias municipales.</p>	<p>1.2.1. Promover y facilitar la capacitación del funcionariado público del municipio asignado para el desarrollo de mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores con perspectiva de género.</p> <p>1.2.2. Producir indicadores de género para favorecer la evaluación y monitoreo de las políticas institucionales dentro del municipio.</p>
<p>1.3 Impulsar la armonización de la normatividad municipal conforme a la estatal y nacional en materia de igualdad de género.</p>	<p>1.3.1. Promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio.</p> <p>1.3.2. Favorecer y consolidar la cooperación técnica y científica en el ámbito estatal y nacional, para el desarrollo de conocimiento e intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de políticas de igualdad, transversalidad y acciones para el adelanto de las mujeres.</p>
<p>1.4 Concientizar al personal que labora en las dependencias municipales de todos los niveles sobre la necesidad de lograr una conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p>	<p>1.4.1. Impulsar campañas de difusión y sensibilización que contribuyan a valorar el aporte que hacen las mujeres mediante el trabajo no remunerado que realizan.</p> <p>1.4.2. Impulsar campañas de sensibilización, dirigidas tanto a mujeres como a hombres de las dependencias municipales, sobre la responsabilidad compartida que tienen ante las tareas domésticas y de cuidado.</p>

INDICADORES

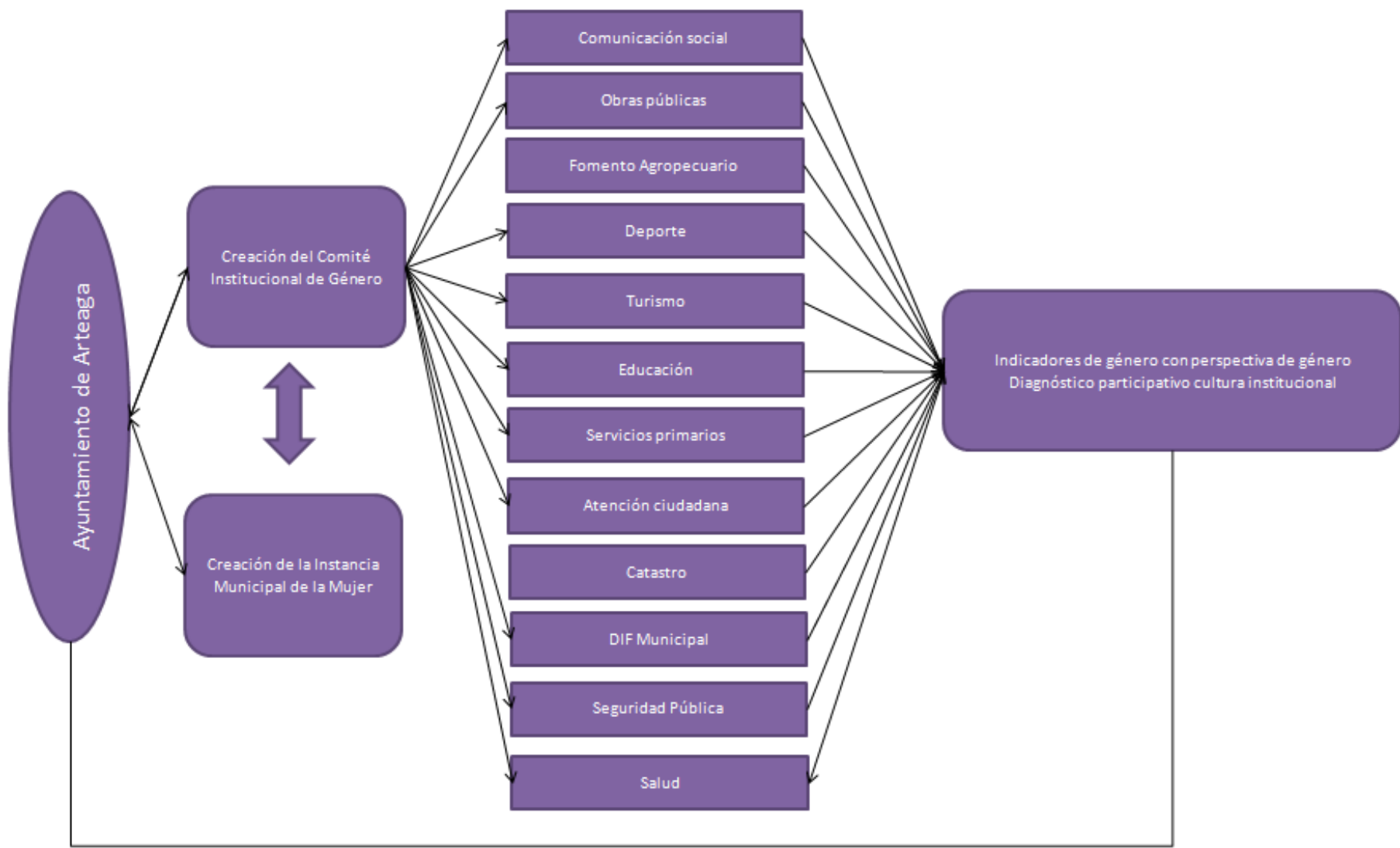
- Comité institucional para la instalación de la perspectiva de género.
- Porcentaje de personal capacitado en materia de género, transversalidad de género y planeación.
- Mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores
- Número de reglamentos de las dependencias municipales que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
- Resultados semestrales de encuestas de opinión realizadas al funcionariado municipal, que consulten acerca de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, familiar y personal.

Ruta Crítica

De acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración pública municipal, el ayuntamiento es quien tiene la capacidad de integrar un comité institucional de género. Asimismo, le compete la organización de cursos “tendientes a hacer eficiente el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. En cuanto a la armonización legislativa, le compete formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas. Por tanto, para dar seguimiento a las líneas de acción planteadas se sugiere:

- 1.1 El ayuntamiento debe crear un comité institucional de género donde se involucren las diferentes áreas de la administración municipal: Obras Públicas, DIF Municipal, Educación, Turismo, Deportes, Seguridad Pública, Servicios Primarios, Atención Ciudadana, Fomento Agropecuario, Protección Civil, Catastro y Comunicación Social.
 - 1.1.1 Una vez creado el comité, realizar un programa de capacitación consistente en cursos especializados de planeación con perspectiva de género y registro de información e indicadores con enfoque de género.
 - 1.1.2 Elaborar propuesta de acuerdo para la creación de la instancia municipal de las mujeres; atendiendo a las responsabilidades y funciones que deberá tener, alineadas al Plan de igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Arteaga.

- 1.1.3 A partir de la capacitación, generar un sistema de indicadores de género para monitorear y evaluar las acciones de las diferentes dependencias en la reducción de las brechas de género.
 - 1.1.4 Elaborar diagnóstico participativo de cultura institucional.
 - 1.1.5 Como resultado del diagnóstico, promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio.
- 1.2 Mediante la creación de la Instancia Municipal de la Mujer (IMM), aprobada por sesión de cabildo, promover de manera coordinada con el comité institucional de género las siguientes acciones. Si bien se cuenta con una persona como enlace con el Instituto Coahuilense de las Mujeres, no es considerada como Instancia de la Mujer. Por tanto, entre las actividades de la implementación, se encuentra crear la IMM
- 1.2.1 Supervisar la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación social de las dependencias municipales



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Promover la igualdad jurídica, los derechos humanos y la no discriminación de las mujeres, en el marco del Estado de derecho.

Este objetivo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga, dentro de los temas de “equidad de género” y de “Estado responsable de la población vulnerable y en riesgo”, ambos planteados dentro del lineamiento estratégico de trabajo “Justicia social para todos”. Ahora bien promover la igualdad jurídica implica crear, impulsar, establecer y consolidar condiciones de igualdad de trato de mujeres y hombres ante la Ley; atendiendo a sus especificidades y necesidades particulares para evitar cualquier acto de discriminación. El amplio marco normativo nacional y estatal en materia de igualdad jurídica y derechos humanos de las mujeres responde a los instrumentos internacionales que México ha ratificado; brindando al municipio una sólida base sobre la cual accionar.

Estrategias	Líneas de acción
<p>2.1 Impulsar la creación de la Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de Arteaga como organismo público cuyo objeto sea encabezar, promover e impulsar la institucionalización de la transversalidad de género, en políticas, proyectos y programas.</p>	<p>2.1.1. Prever la obligación de que exista en el municipio la instancia de las mujeres, mediante la creación de un acuerdo emitido por el Ayuntamiento con el Congreso.</p> <p>2.1.2. Elaborar un diagnóstico de la capacidad administrativa y financiera del municipio para decidir la forma jurídica de la instancia municipal de las mujeres.</p> <p>2.1.3. Elaborar propuesta de acuerdo para la creación de la instancia municipal de las mujeres; atendiendo a las responsabilidades y funciones que deberá tener, alineadas al Plan de igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Arteaga.</p> <p>2.1.4. Desarrollar previo a su creación los mecanismos para la asignación de recursos de autoridad –con alto nivel de decisión-, económicos y de infraestructura.</p> <p>2.1.5. Desarrollar previo a su creación los mecanismos para la asignación de humanos que hayan recibido capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y su transversalización; para la conformación de la instancia municipal de las mujeres.</p>
<p>2.2 Observar y favorecer y ejercicio de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de trato de las mujeres.</p>	<p>2.2.1. Revisar y adecuar la normatividad vigente de las diferentes dependencias municipales conforme a los principios de los derechos humanos de las</p>

	<p>mujeres contenidos en los acuerdos y tratados internacionales firmados y ratificados por el Gobierno Mexicano.</p> <p>2.2.2. Promover en las dependencias municipales la participación equitativa de mujeres y hombres en grupos, mesas de trabajo, comités entre otros.</p> <p>2.2.3. Realizar campañas de difusión dirigidas a la prevención del hostigamiento sexual dentro de las dependencias municipales; y establecer mecanismos para atender su denuncia.</p> <p>2.2.4. Realizar campañas de sensibilización para prevenir la discriminación por razones de edad, discapacidad, etnia, embarazo; dentro de las dependencias municipales; y establecer mecanismos para atender su denuncia.</p>
<p>2.3 Impulsar la planeación y ejecución de políticas, programas y proyectos que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la igualdad de trato entre las mujeres y los hombres del municipio de Arteaga.</p>	<p>2.3.1 Impulsar la revisión de los Planes Municipales de Desarrollo y de los Planes Operativos Anuales.</p> <p>2.3.2 Revisar y adecuar la asignación de presupuestos con perspectiva de género.</p> <p>2.3.3 Establecer convenios de colaboración con diversas instancias y dependencias estatales y federales, asociaciones civiles.</p> <p>2.3.4 Realizar campañas de sensibilización dirigidas al funcionariado municipal con relación a la situación de desigualdad de las mujeres del Municipio de Arteaga.</p> <p>2.3.5 Promover y facilitar la capacitación del funcionariado en cursos especializados en materia de</p>

	<p>planeación para la promoción de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de género.</p> <p>2.3.6 Impulsar y facilitar la capacitación del funcionariado responsable para la asignación de presupuestos sensibles al género y la diversidad cultural.</p>
<p>2.4 Promover la creación de un banco de datos actualizado sobre la situación de las mujeres en materia de igualdad jurídica y derechos humanos.</p>	<p>2.4.1. Producir información desagregada por sexo –y por grupos específicos- o desagregar la ya existente.</p> <p>2.4.2. Promover y facilitar la capacitación del funcionariado en cursos especializados en construcción de indicadores con perspectiva de género.</p>
<p>2.5 Coadyuvar en la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres; teniendo en cuenta su ciclo de vida y las características sociales, culturales y étnicas.</p>	<p>2.5.1. Diseñar y desarrollar programas con perspectiva de género y de respeto a la diversidad que impulsen la participación activa de las mujeres en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos.</p> <p>2.5.2. Promover la participación de las mujeres en eventos colectivos para un diagnóstico participativo sobre su situación en materia de derechos humanos.</p> <p>2.5.3. Instrumentar campañas de sensibilización dirigida a la población del municipio sobre la condición de las mujeres y los derechos que las protegen en las distintas etapas del ciclo vital, en los ámbitos civil, laboral, social, económico y cultural.</p>

2.5.4. Organizar eventos públicos en torno a fechas conmemorativas sobre las mujeres: día internacional de la mujer; día internacional de la mujer rural; día internacional contra la violencia hacia las mujeres y las niñas; día internacional contra la explotación sexual y la trata de personas; entre otras.

2.5.5. Fortalecer la capacitación del funcionariado municipal que prestan servicios de salud, educación y de impartición de justicia en materia de derechos humanos e igualdad de género.

INDICADORES

- Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de Arteaga
- Número de leyes y reglamentos que se encuentran en proceso de armonización normativa con respecto a los derechos humanos de las mujeres.
- Número de propuestas de armonización normativa en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Número de programas para el impulso del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Porcentaje de avance del banco de datos sobre la situación de las mujeres en materia de igualdad jurídica y derechos humanos.

Ruta crítica

Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico 2 son:

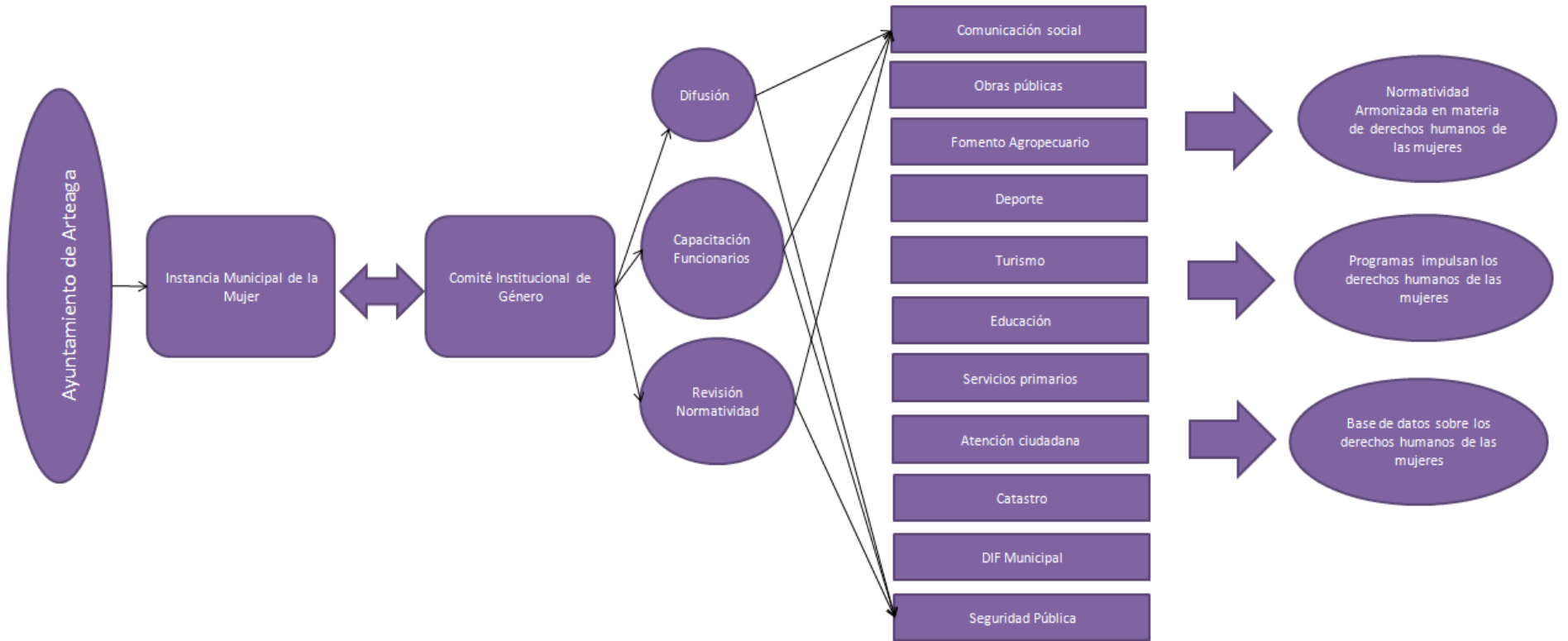
2.1 El ayuntamiento debe promover la canalización de recursos financieros para el funcionamiento de la Instancia Municipal de la Mujer, que de manera coordinada con el comité institucional de género, promoverán los derechos de la mujer. Una de las problemáticas externadas fue el desconocimiento de los derechos y, por tanto, consideran como normales las situaciones de violencia. Para ello se propone:

2.1.1 Realización de campañas de difusión y sensibilización en coordinación con el resto de las áreas de la administración municipal.

2.1.2 Capacitación referente a derechos humanos al personal de la administración municipal.

2.1.3 Capacitación en presupuesto sensible a género de personal clave en las diferentes áreas de la administración municipal.

2.1.4 Revisión de normatividad vigente referente a derechos humanos y no discriminación. Promover el trabajo coordinado a través de mesas de trabajo multidisciplinarias con las diferentes áreas de la administración municipal para ello.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Promover el acceso de las mujeres a la justicia y a la seguridad.

Para el gobierno municipal de Arteaga son objetivos importantes la “promoción de una cultura de seguridad, prevención del delito y otras conductas antisociales”; el “contar con cuerpos de seguridad pública profesionales”; “establecer un sistema integral de atención y protección a las víctimas u ofendidos”, entre otros; tal como se ve reflejado en el apartado tres llamado “Buen gobierno y cercano a la gente” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga.

El acceso a la justicia y a la seguridad implica la creación de condiciones, así como mecanismos para favorecer el conocimiento de los derechos humanos entre la población del municipio y entre el funcionariado público; contar con mecanismos y condiciones que faciliten la denuncia. También implica la creación de condiciones simbólicas, subjetivas y culturales, como el fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que contribuya a aumentar la confianza de la población en el marco legal y en las instituciones impartidoras de justicia.

Estrategias	Líneas de acción
<p>3.1 Garantizar a las mujeres el disfrute de la seguridad, incorporando un enfoque de género en las políticas y servicios de seguridad pública.</p>	<p>3.1.1. Promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio en materia de seguridad pública e integrar la perspectiva de género.</p> <p>3.1.2. Impulsar la producción de información desagregada por sexo en materia de seguridad pública.</p> <p>3.1.3. Promover la incorporación de mujeres al cuerpo de policía preventiva municipal.</p> <p>3.1.4. Sensibilizar en materia de igualdad de género al cuerpo de policía preventiva municipal.</p>
<p>3.2 Garantizar a las mujeres el acceso a la justicia, incorporando el enfoque de género la procuración, impartición y administración de la justicia.</p>	<p>3.2.1. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en las averiguaciones previas, resoluciones judiciales y en los instrumentos normativos de las instancias de justicia del municipio.</p> <p>3.2.2. Impulsar procesos de sensibilización y capacitación a personal de la Agencia Investigadora del Ministerio Público, en materia de derechos humanos de las mujeres.</p>

INDICADORES Objetivo estratégico 3

- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de seguridad pública
- Existencia de estadísticas sobre incidencia delictiva contra mujeres.

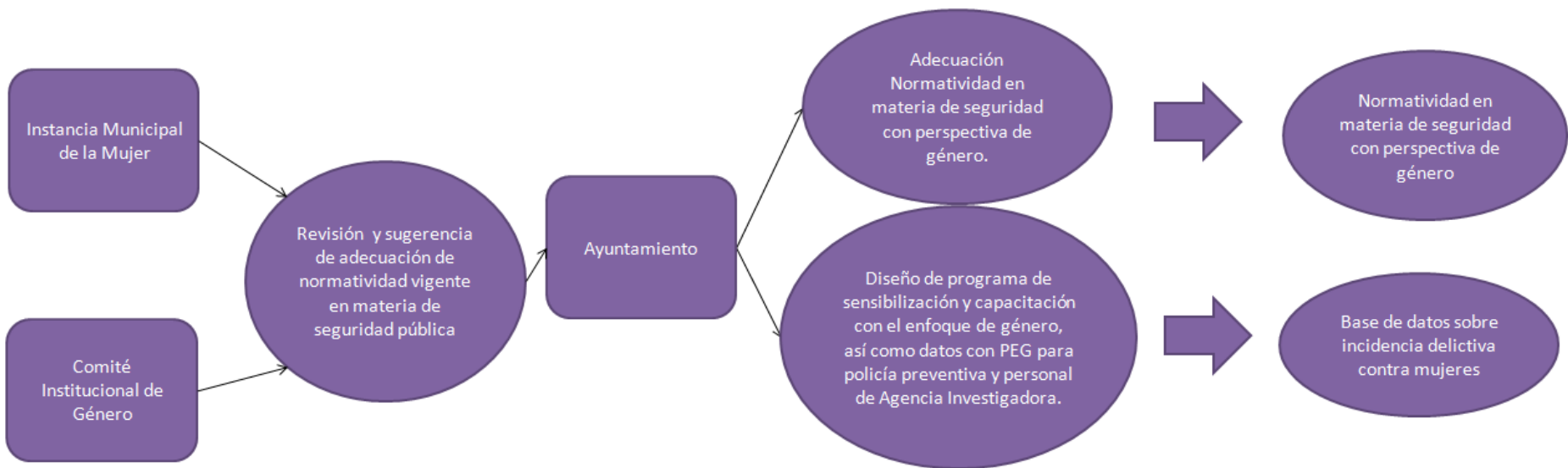
- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de impartición de justicia.
- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.

Ruta Crítica

Entre los resultados externados en las mesas de trabajo se destaca la necesidad de canalizar a los jóvenes hacia actividades recreativas, el graffiti y las adicciones son problemas recurrentes en la comunidad. El objetivo aborda el aspecto normativo de la seguridad pública, así como la organización; sin embargo es importante destacar la necesidad de integrar actividades relacionadas a la prevención del delito: actividades recreativas, difusión de la información referente a derechos humanos.

Revisión por parte del comité institucional de género y del comité de seguridad pública de la normatividad vigente en materia de seguridad pública.

- 1.1. Presentación de propuestas de adecuaciones a la normatividad para integrar la perspectiva de género al Ayuntamiento por parte de los comités.
- 1.2. Adecuación de la normatividad vigente en materia de seguridad promovida por el Ayuntamiento incorporando la perspectiva de género; también como la desagregación de la información por sexo en materia de seguridad pública.
2. Sensibilización y capacitación al personal de la Agencia Investigadora; así como al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de información.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

En el lineamiento estratégico de trabajo “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga en los subtemas de “Estado saludable” y de “familia” se hace mención de la violencia familiar destacando la importancia de implementar acciones de asistencia, prevención y atención de la misma. De ahí el objetivo estratégico cuatro pone en evidencia la necesidad de acciones que apunten a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En este sentido, se hace referencia a involucrar a todos los sectores del municipio implicados -del ámbito público, privado y a la población en su conjunto- para poder construir condiciones y espacios que garanticen para las mujeres el pleno uso de sus derechos, un bienestar cotidiano en todos los ámbitos, protección a su integridad física y psicoemocional y que permitan el desarrollo y igualitario entre mujeres y hombres.

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.1 Contribuir a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género que viven las mujeres, adolescentes y niñas que la sufren.</p>	<p>4.1.1. Conformar un grupo de trabajo multidisciplinario para la elaboración de un Programa municipal integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.</p> <p>4.1.2. Fortalecer acciones de sensibilización dirigidas a la población en general para la prevención de todos los tipos de violencia contra la mujer, y en las modalidades familiar, laboral, docente, en la comunidad e institucional.</p> <p>4.1.3. Fortalecer campañas de difusión que promuevan roles de género no sexistas, prácticas de resolución no violenta de conflictos y estilos de relaciones familiares y de pareja democráticos; dirigidos a mujeres y hombres de todos los grupos etarios, del medio rural y urbano.</p> <p>4.1.4. Impulsar, ampliar y fortalecer servicios municipales de atención psicológica, social y legal a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.</p> <p>4.1.5. Mejorar los procedimientos de detección de la violencia, atención y/o canalización en las dependencias municipales de salud, educación y de impartición de justicia.</p> <p>4.1.6. Fortalecer redes interinstitucionales con instancias gubernamentales y no</p>

	<p>gubernamentales especializadas en la prevención y atención de la violencia de género; dentro del municipio y a nivel estatal.</p> <p>4.1.7. Impulsar procesos continuos de sensibilización y capacitación a personal de las dependencias municipales del área de salud, educación y de impartición de justicia.</p> <p>4.1.8. Desarrollar servicios de protección a mujeres que sufren violencia.</p>
<p>4.2 Desarrollar un banco municipal de datos de casos de violencia contra las mujeres.</p>	<p>4.2.1. Producir información estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres en el municipio, desagregada por tipos de violencia y modalidades; teniendo en cuenta el ciclo de vida, las características sociales, culturales y étnicas de las mujeres.</p> <p>4.2.2. Fortalecer y facilitar la capacitación del funcionariado municipal en cursos especializados para la realización de instrumentos confiables sobre violencia y con perspectiva de género.</p>
<p>4.3 Facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas que vivan violencia de género del medio rural y urbano.</p>	<p>4.3.1. Revisar, analizar y adecuar el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Arteaga con respecto al tema de violencia contra las mujeres.</p> <p>4.3.2. Impulsar el Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>4.3.3. Brindar sensibilización y capacitación a personal de la Policía Preventiva Municipal y de la Agencia</p>

Investigadora del Ministerio Público, en materia de violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género.

INDICADORES Objetivo estratégico 4

- Porcentaje de avance en el Programa de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
- Número de mujeres a quienes se les detectó ser víctimas de violencia y número de mujeres atendidas.
- Existencia de estadísticas sobre tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres.
- Porcentaje de avance de la adecuación del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio en la integración del tema de violencia contra las mujeres.
- Propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
- Porcentaje de personal capacitado en materia de violencia de género.

Ruta Crítica

Como parte de las necesidades detectadas se propone fortalecer programas que capaciten, oriente y promuevan los derechos de los ciudadanos a una vida digna y libre de violencia. Para ello se plantea al Sector Salud como coordinador de acciones involucrando al ayuntamiento y las áreas de la administración municipal en la siguiente forma; donde el comité de género y la IMM tendrán participación activa.

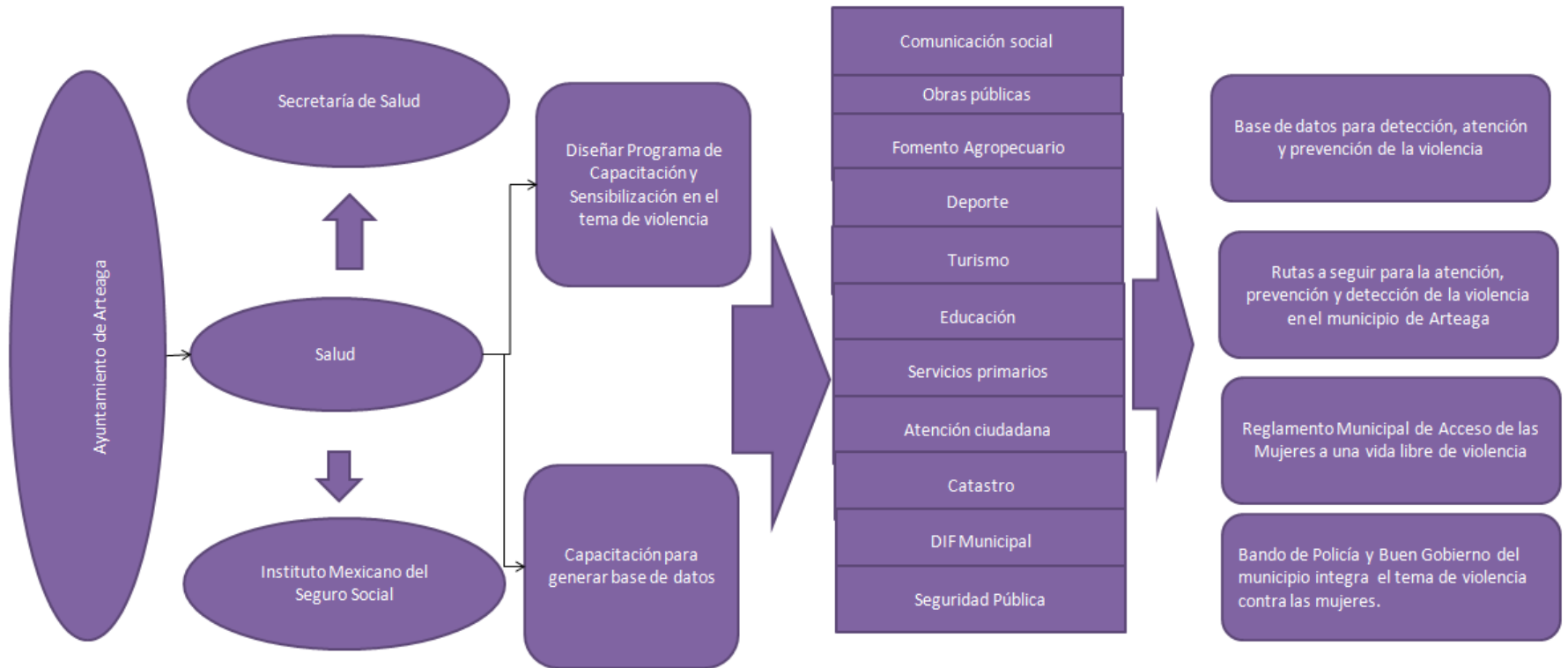
1. Las diferentes áreas de la administración municipal externaron la necesidad de integrar las acciones para generar mecanismos de detección, atención y prevención. Cada una de las áreas proporcionara datos referentes al tema generando una base de datos compartida.

1.1. Sensibilización a personal de las diversas áreas salud, educación y procuración de justicia; Policía Preventiva Municipal y Agentes del Ministerio Público. Cada una de las áreas aportará información desde diferentes aristas enriqueciendo el análisis de la problemática.

1.2. Programa de capacitación para generar instrumentos que permitan cuantificar la problemática de la violencia.

1.2.1. Elaborar una base de datos compartida sobre la violencia desagregada por tipos de violencia y modalidades; teniendo en cuenta el ciclo de vida, las características sociales, culturales y étnicas de las mujeres. Principalmente, contemplar la necesidad de llegar a las áreas rurales del municipio que representa un importante porcentaje de la población

2. Crear mecanismos de Coordinación para atender a mujeres violentadas.
 - 2.1. Generar programas de capacitación para sensibilizar al personal de la administración municipal en el tema de violencia, principalmente salud, educación y seguridad pública.
 - 2.2. Capacitar al personal que presta servicios de atención a la violencia para que cubran los protocolos pertinentes.
 - 2.3. Implementar acciones vinculando las diferentes dependencias para generar las rutas a seguir en el ámbito de la prevención, detección y atención de la violencia.
3. Ejecutar acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres.
 - 3.1. Planear campañas de difusión para prevenir y detectar la violencia, destacando la importancia de considerar la distribución de la población en el municipio, principalmente en las áreas rurales.
 - 3.2. Sensibilización para prevención de la violencia a la población en general y a las dependencias de salud, educación y procuración de justicia llegando a los ejidos pertenecientes al municipio de Arteaga.
4. Revisión de normatividad vigente: Bando de Policía y Buen Gobierno; así como elaboración de propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
 - 4.1. Revisión de la normatividad vigente, con respectiva propuesta de adecuación sugerida por el comité multidisciplinario integrando los resultados de la capacitación.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

“Cuando la igualdad de oportunidades se restringe a hacer que individuos diferentes se sometan a un único patrón de progreso, obstaculiza de manera desigual la capacidad de algunos de obtener beneficios”. Por lo tanto en este objetivo se hace referencia a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de capacidades entre las hombres y mujeres habitantes del municipio; y también entre las mujeres atendiendo a su condición rural, urbana, económica, de etnia, de edad, de preferencia sexual, etc.; con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

Todo ello es congruente con los objetivos que se plantean en el lineamiento estratégico de trabajo de “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga. Para ello se abordan dos vertientes: el educativo y la salud para lograr el empoderamiento de las mujeres arteaguenses.

En los comentarios obtenidos en las mesas de trabajo se hizo énfasis en el desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, siendo así, será necesario implementar acciones que permitan difundir dicha información.

Estrategias	Líneas de acción
<p>5.1 Mejorar el acceso y calidad de la educación para las mujeres para disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.</p>	<p>5.1.1. Producir información estadística desagregada por sexo y por condiciones socioeconómicas o étnicas, o desagregar la ya existente sobre el acceso educativo y la deserción escolar en todos los niveles.</p> <p>5.1.2. Disminuir los niveles de deserción escolar de niñas y adolescentes.</p> <p>5.1.3. Fomentar el acceso a la enseñanza básica y media mediante el acceso a becas a niñas, adolescentes principalmente rurales, indígenas y/o con alguna discapacidad.</p> <p>5.1.4. Impulsar y fortalecer programas de becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas para que concluyan la educación básica.</p> <p>5.1.5. Fomentar programas de alfabetización y nivelación de estudios para mujeres rurales y adultas mayores.</p>
<p>5.2 Impulsar una cultura de igualdad de género en los espacios educativos.</p>	<p>5.2.1. Promover la utilización de materiales didácticos que transmitan la igualdad de género.</p> <p>5.2.2. Ofrecer cursos de capacitación a docentes y directivos de escuelas de todos los niveles sobre diseño curricular con perspectiva de género y elaboración de materiales no sexistas.</p> <p>5.2.3. Brindar actividades de sensibilización a docentes y directivos de escuelas de todos los niveles en materia de prácticas docentes no sexistas.</p>

5.3 Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios ofrecidos en el municipio.

5.3.1. Elaborar diagnóstico municipal sobre enfermedades que afectan a mujeres de todas las edades.

5.3.2. Ampliar y fortalecer los servicios en materia de salud sexual y reproductiva.

5.3.3. Impulsar programas de prevención de maternidad y paternidad temprana.

5.3.4. Elaboración de materiales educativos dirigidos a la población en general en materia de salud sexual y reproductiva; involucrando la participación de los hombres.

5.3.5. Impulsar campañas de sensibilización y capacitación con el personal de los centros de salud sobre el tema de salud sexual y reproductiva.

5.3.6. Fortalecer programas de prevención de cáncer cérvico-uterino y cáncer mamario.

5.3.7. Fortalecer campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH-Sida; con especial énfasis en población adolescente y migrante.

5.3.8. Fortalecer redes interinstitucionales con instancias gubernamentales y no gubernamentales especializadas en el tema de salud de las mujeres; dentro del municipio y el estado de Coahuila.

INDICADORES Objetivo estratégico 5

- Información estadística desagregada por sexo y condiciones socioeconómicas sobre la situación educativa del municipio.
- Porcentaje de estudiantes embarazadas que continúan sus estudios.
- Número de mujeres alfabetizadas.
- Número de docentes y directivos escolares que recibieron capacitación con perspectiva de género.
- Servicios de salud sexual y reproductiva existentes en centros de salud.
- Cobertura anual de exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.
- Número de mujeres canalizadas a instituciones de salud para servicios especializados.

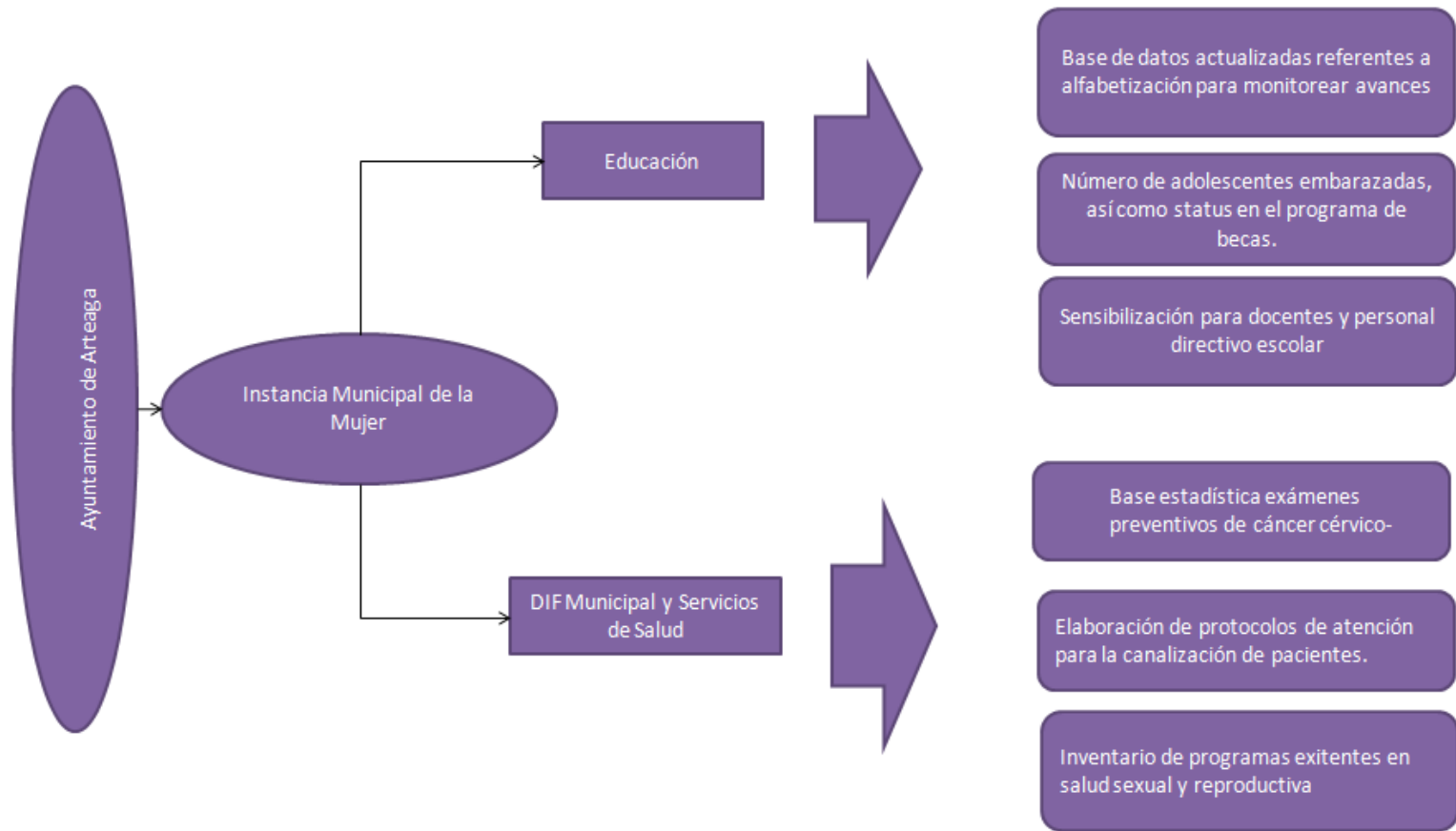
Ruta crítica

1. La dependencia de Educación, entre otras funciones, contará con información relevante y actualizada en el tema de educación para monitorear el avance en dicho rubro. Alfabetización, deserción, desagregadas por sexo.
 - 1.1. También como estadística en el tema de educación, se tendrá información referente a estudiantes embarazadas, así como si son beneficiarias a las becas otorgadas para evitar deserción.
 - 1.2. El número de mujeres alfabetizadas también conformará parte de estas estadísticas desagregadas por sexo

2. La instancia municipal en la mujer coordinará un programa de sensibilización para docentes y personal directivo escolar con la finalidad de reducir la incidencia en educación sexista. Si bien, actualmente se cuenta con programas de capacitación y talleres como parte del programa transversalización de la perspectiva de género.

3. Ante la ausencia del sector salud en el organigrama, se impulsará el trabajo en colaboración entre el DIF con sus brigadas, la Instancia Municipal de la Mujer; así como las dependencias del sector salud presentes en el municipio.
 - 3.1. Como primera actividad, es importante reconocer las actividades que realiza cada dependencia en el tema de salud sexual y reproductiva, elaborando un inventario de programas vigentes.
 - 3.2. De manera conjunta, elaborar una base estadística para verificar el número de personas beneficiadas con exámenes preventivos de cáncer Cérvico-uterino y cáncer de mama, para agotar aquellas localidades que no han sido atendidas.

- 3.3. Solicitar apoyo financiero o en especie a la sociedad civil, así como a los gobiernos de diferentes niveles para equipar las clínicas existentes y, por ende, proporcionar servicios de salud con calidad.
- 3.4. Establecer una ruta de atención para canalizar a las mujeres a instituciones de salud para servicios especializados; así como las estadísticas.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades que consideren su bienestar y desarrollo.

Se enfoca a construir condiciones que lleven al reconocimiento social de la contribución que realizan las mujeres al desarrollo de la vida económica en el plano familiar, municipal y nacional; a través del trabajo remunerado y del trabajo doméstico y de cuidado. También a la construcción de condiciones que apunten a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; que redundarán en el bienestar de las mujeres, las familias y en el desarrollo económico y social del municipio. De esta forma este objetivo retoma el tema del trabajo de las mujeres también presentado en el lineamiento estratégico de trabajo de “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga; retomando, ampliando y/o fortaleciendo algunas de sus principales estrategias: Contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral. Fomentar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica. Y proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan.

Estrategias	Líneas de acción
<p>6.1 Mejorar el acceso al mercado de trabajo de las mujeres y estimular su desarrollo laboral</p>	<p>6.1.1. Impulsar programas de capacitación laboral a mujeres jóvenes, mujeres rurales e indígenas y mujeres jefas de hogar.</p> <p>6.1.2. Eliminar prácticas discriminatorias del gobierno municipal que obstaculizan el acceso de las mujeres a puestos de trabajo tradicionalmente no femeninos.</p> <p>6.1.3. Impulsar grupos de trabajo de diferentes dependencias públicas y del sector privado para avanzar en la búsqueda de soluciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p>
<p>6.2 Impulsar una cultura de corresponsabilidad en el hogar entre mujeres y hombres respecto al trabajo doméstico y de cuidado.</p>	<p>6.2.1. Impulsar un estudio diagnóstico sobre el uso del tiempo en mujeres y hombres del municipio.</p> <p>6.2.2. Impulsar campañas de información sobre el aporte económico que realizan las mujeres con su trabajo productivo, doméstico y de cuidado.</p> <p>6.2.3. Impulsar campañas de sensibilización, sobre la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las tareas domésticas y el cuidado de dependientes.</p>

INDICADORES

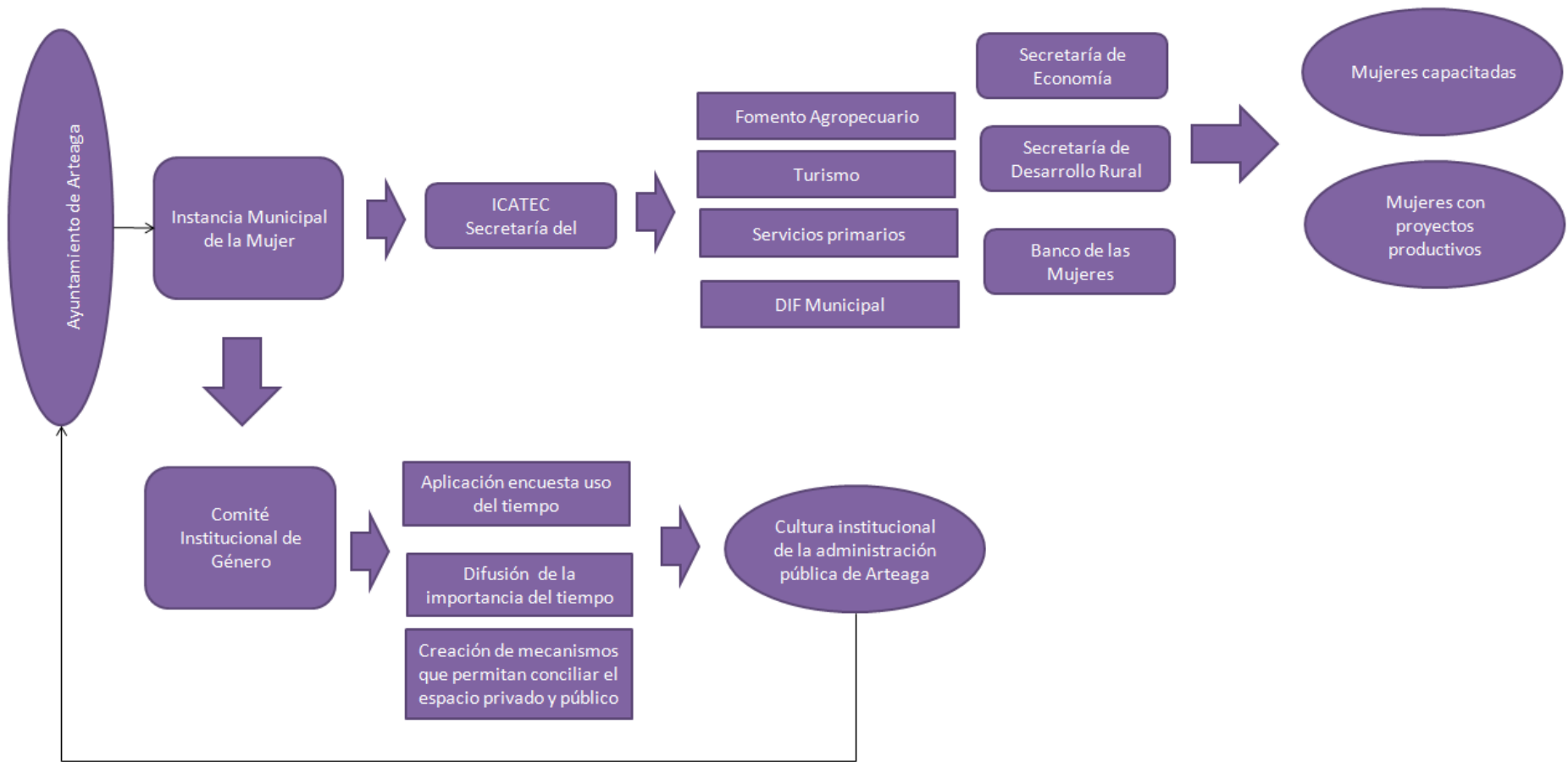
- Número de mujeres que recibieron capacitación laboral.
- Estudio diagnóstico sobre uso del tiempo de mujeres y hombres del municipio de Arteaga

Ruta crítica

La agencia económica de las mujeres se aborda desde dos perspectivas. Por una parte la accesibilidad al mercado laboral y, por otra, su permanencia. En ese sentido, es necesario considerar las oportunidades de capacitación y la distribución del tiempo de las mujeres entre el trabajo remunerado y no remunerado. Para ello, se propone proporcionar habilidades para el mercado laboral mediante la capacitación. Diversas dependencias imparten cursos de capacitación, ya sea para insertarse al mercado laboral o bien, apoyar al autoempleo.

También, la doble jornada laboral así como la economía del cuidado a cargo de las mujeres las limita y condiciona las oportunidades laborales, con ello participan en actividades informales o bien, de medio tiempo. Una parte importante es conocer si en el municipio se presenta la misma dinámica, es por ello que se recurre al uso del tiempo como un indicador. Así también, se propone un programa de cultura institucional para que efectivamente la equidad inicie desde el interior de la administración. Las actividades propuestas son las siguientes:

1. Impulsar programas de capacitación laboral impartidos por la Secretaría del Trabajo y el ICATEC. Si bien, actualmente se cuenta con un programa de autoempleo, así como la canalización e proyectos productivos al Banco de las Mujeres, son insuficientes.
 - 1.1. De las personas capacitadas, canalizarlas a dependencias como Fomento agropecuario, Turismo, Servicios Primarios y DIF. Cada una de las diferentes dependencias cuenta con programas para colocar personal, o bien, generar proyectos productivos.
 - 1.2. Asimismo, se puede canalizar dichos proyectos a financiamientos como son los otorgados por el Banco de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres, el Fondo PyME o bien, los destinados a equipamiento e infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Rural. Otra opción factible es FONAES.
2. Con la finalidad de igualar las condiciones partiendo del uso del tiempo, el Comité Género propondrá las siguientes actividades:
 - 2.1. Aplicación de una encuesta sobre uso del tiempo en la administración pública municipal; así como para el municipio.
 - 2.2. Difusión de la importancia del tiempo no remunerado en la actividad económica y las implicaciones que tiene en el acceso a oportunidades por parte de las mujeres.
 - 2.3. Proponer mecanismos que incentiven la participación de manera equilibrada, tanto de hombres como mujeres en el ámbito público (trabajo remunerado) como en el privado (trabajo no remunerado).
 - 2.4. Propuesta para implementar el programa Cultura Institucional para el municipio de Arteaga, validado por el ayuntamiento.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio y consolidar la cultura democrática.

Las mujeres participan cotidianamente en la vida comunitaria a través de su trabajo fuera y dentro del hogar; paradójicamente su representación en el ámbito municipal, en la toma de decisiones y ejercicio del poder es limitado. De esta manera desde este objetivo se orienta a que tanto mujeres como hombres tengan acceso igualitario a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos del Ayuntamiento. Asimismo a impulsar la participación de las mujeres en la vida pública, siendo este un factor imprescindible para fortalecer la vida democrática del municipio.

Lo anterior se refleja como uno de los temas de interés del gobierno municipal al plantear que busca impulsar “la participación política de la mujer, así como su organización comunitaria, libre y voluntaria, para fortalecer el ejercicio de sus derechos políticos”, dentro del tema de equidad de género que se desarrolla en el lineamiento estratégico de trabajo de “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Arteaga.

Estrategias	Líneas de acción
<p>7.1 Impulsar y fortalecer el acceso y participación de las mujeres en la toma de decisiones de carácter público.</p>	<p>7.1.1. Desarrollar mecanismos de acción positiva que incrementen la participación efectiva de las mujeres en cargos de elección popular del municipio y en todos los niveles de decisión.</p> <p>7.1.2. Potenciar la participación de mujeres y asociaciones de mujeres en foros de debate de asuntos de interés público.</p> <p>7.1.3. Desarrollar estrategias de información y sensibilización orientadas a generar opinión pública favorable sobre el acceso de las mujeres a posiciones de poder y decisión; dirigidas tanto al funcionariado como a la población en general.</p>
<p>7.2 Estimular la creación de espacios públicos que fortalezcan la participación y organización política de las mujeres.</p>	<p>7.2.1. Incentivar las formas de organización y participación política de las mujeres, principalmente de aquellas en condiciones más vulnerables.</p> <p>7.2.2. Promover la capacitación de las mujeres para la toma de decisiones en todos los ámbitos e incentivar el liderazgo.</p>

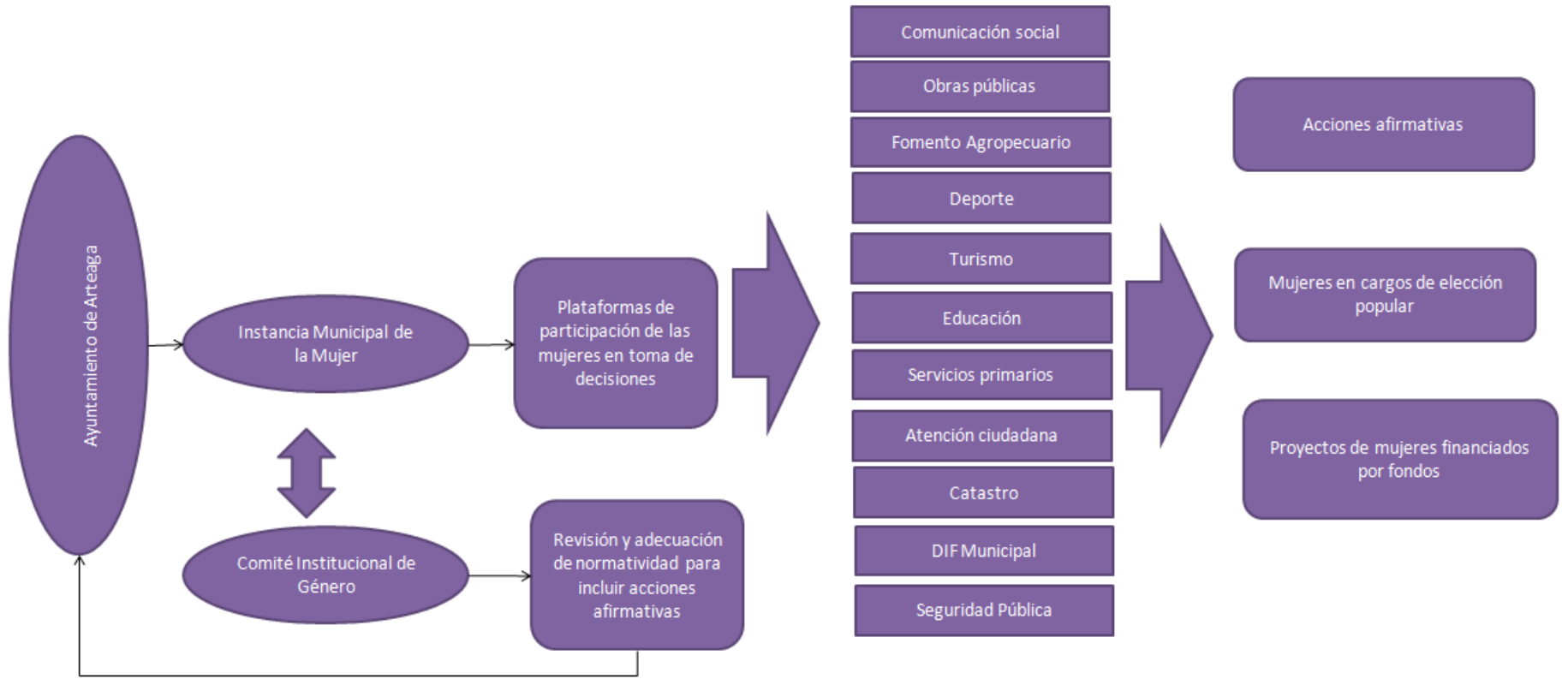
INDICADORES

- Existencia de mecanismos de acción positiva en cargos de elección popular.
- Porcentaje de mujeres en cargos elegidos por elección popular en el municipio.
- Existencia de fondos para concursos de proyectos de organizaciones de mujeres.

Ruta crítica

Para lograr el empoderamiento de las mujeres es importante impulsar su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio. Por consiguiente, se sugieren una serie de mecanismos que permitirán el logro de dichos objetivos:

1. Generar plataformas de participación para las mujeres en las tomas de decisiones de la localidad siendo gestora la Instancia Municipal de la Mujer.
 - 1.1. Vincular los proyectos de mujeres con fondos, tanto federales como internacionales, mediante las diferentes dependencias que manejan fondos.
 - 1.2. Capacitación a las mujeres en temas de liderazgo,
 - 1.3. Fomentar la participación de las mujeres en las decisiones de la comunidad.
2. Revisión y adecuación de la normatividad vigente para incluir acciones afirmativas que permitan incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones fungiendo como coordinador el comité institucional de género.



V. CONCLUSIONES

El municipio de Arteaga, ubicado en la región sureste del estado de Coahuila, responde a una dinámica económica netamente agrícola. Siendo así, la población de la localidad se encuentra dispersa entre los ejidos; dificultando en algunos casos la cobertura de algunos servicios. Tal es el caso de las brigadas.

Retomando los planteamientos en el Plan de Igualdad para el municipio de Arteaga se elaboró la ruta crítica de Arteaga. Siendo así, a partir de los objetivos propuestos en el trabajo realizado en el 2011, y las líneas de acción se sugieren las actividades a implementar. Para ello, se identificaron los programas vigentes, así como los resultados obtenidos a la fecha.

Para cada uno de los objetivos planteados se propuso una ruta crítica conformada por todas las estrategias propuestas, así como las líneas de acción. Si bien, los elementos considerados definían las acciones a seguir, fue necesario validar las facultades y competencias de la administración municipal al revisar las facultades delineadas en el Código Municipal, así como en el Plan de Desarrollo Municipal para delimitar áreas y facultades. Con todo ello, se planteó una secuencia de actividades, con su respectivo responsable para alcanzar los resultados deseados tomando como referencia los indicadores propuesto. Con una mesa de trabajo se recopiló información referente a los programas implementados. También se detectaron áreas de oportunidad, como es la deficiencia en los servicios de salud al no contar con el personal necesario para abastecer a la población. Por tanto, se sugiere canalizar recursos de la sociedad civil o bien, encontrar alternativas para su financiamiento.

Cabe señalar que si bien, la administración municipal responde a las necesidades propias de la población de la localidad, las estrategias de institucionalización de la perspectiva de género: revisión y adecuación a la normatividad; estadísticas desagregadas por sexo de las diferentes áreas del municipio, serán el primer paso. El corto tiempo de la administración, tres años, obliga a establecer lineamientos que permitan asegurar la planeación de políticas públicas con perspectiva de género de manera permanente.

De implementarse el Programa de Igualdad y rutas críticas, conllevaría a lograr avances significativos en el ámbito de igualdad, permitiendo tanto hombres como mujeres del municipio al reducir las brechas de género. Sin embargo, para ello, será necesario identificarlas y cuantificarlas. Para ello se plantea como indispensable la desagregación de datos por sexo en las diferentes áreas de la administración municipal.

Así también, el cambio de la administración municipal requiere incrementar los esfuerzos para concretar la continuidad de las medidas implementadas en la administración municipal de Arteaga.

Ing. Ernesto Francisco Valdés Cepeda
Presidente Municipal

Lic. Adriana Griselda Chávez Zamora Síndico
C. María Hortensia García Elizondo Síndico de Primera Minoría
C. Sebastián Fuentes Arellano Primer Regidor
Lic. Carmen Guadalupe Flores Medina Segunda Regidora
C. Aarón Macías Solís Tercer Regidor
C. David González Zavala Cuarto Regidor

Administración municipal⁶

Lic. Jorge Eduardo Cepeda Flores Secretario del R. Ayuntamiento
Lic. Raúl de Jesús Valdés Flores Tesorero Municipal
C.P. Agustín Humberto Valdés Aguirre Contralor Municipal
C. Laura Yolanda Mendoza de Valdés Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Ing. Fidel Sánchez Valdés Oficial Mayor
Arq. Luis Gabriel Dávila Valdés Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
C. Gustavo González Casas Director de Servicios Municipales
T.S.U. Leonel Martínez Mata Director de Desarrollo Social
Mayor Mario Humberto Zapata Carrillo Director de Seguridad Pública
Profra. Dilia María Márquez Martínez Directora de Educación
Lic. Ana Lucía Sánchez de la Peña Directora de Catastro
C. María de la Luz Durán Flores Directora de Salud
Ing. José Luís Flores Valdés Director de Ecología

⁶ Plan de Desarrollo Municipal, 2010-2013. R.Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

C. José de los Santos Valdés y Valdés Director de Protección Civil
Lic. María Isabel Saucedo Gámez Directora Jurídica
Ing. Felipe Durán de la Peña Director de Fomento Agropecuario
Profr. Alain Guadalupe Ayala Soto Director del Deporte
Ing. Jesús Sánchez Valdovinos Gerente General del SIMAS Arteaga
TLQ. Rosa María Valdés Valdés Responsable del Área de Atención Ciudadana
Lic. Denisse Silva Martínez Responsable del Área de Comunicación Social

